



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

24 DE MAYO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 015 2017 00053 00
Demandante(s)	PLANAUTOS SA
Demandado(s)	DAVID ALEJANDRO GALLEGO ESCOBAR
Asunto	REQUIERE PREVIO ACEPTAR CESION
AUTO SUSTANCIACIÓN	1308V

Previo a decidir sobre las cesiones de crédito presentadas, se requiere a las partes para que sirvan aportar el certificado de existencia y representación legal de la entidad PLANAUTOS S.A., donde se acredite la calidad de representante legal de la Dra. ANA MARÍA ÁNGEL BARCO.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ad1fb45010b316db6e32d881bf585e2c278c11e38742d966b2c2682e4694ac4**

Documento generado en 24/05/2022 11:27:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>